

El 31 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de COVID-19 como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional. Desde la aparición de los primeros casos de personas infectadas en la Comunitat Valenciana, la Generalitat ha estado pendiente de la evolución de la situación, con absoluta confianza en la calidad del sistema sanitario y en la preparación y capacidad de sus profesionales.

Ante la expansión del brote de coronavirus, y teniendo en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, así como las medidas adoptadas por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública se trasladan las medidas adoptadas en relación al cumplimiento de **medidas judiciales en medio abierto**, que deberán circunscribirse a:

- 1. El personal técnico y educativo realizará el seguimiento de las medidas impuestas mediante contacto telefónico con el y la adolescente y su familia u otros medios alternativos.
- 2. No se llevarán a cabo aquellos contenidos de la medida que conlleven, por parte de los y las jóvenes y adolescentes, contacto grupal.
- 3. El personal estará a disposición ante cualquier necesidad de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas que le sea requerido.
- 4. Estas medidas tendrán una vigencia de un mes, entrando en vigor el lunes 16 de marzo y podrá tener un carácter prorrogable.

València a 13 de marzo de 2020 VICEPRESIDENTA Y CONSELLERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS

Mónica Oltra Jarque